Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 10 / 2019

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 27 de agosto de 2019

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Impresión de Libretas - Ad Referéndum a una Modificación Presupuestaria

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "**IMPRESIÓN DE LIBRETAS - AD REFERÉNDUM A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID: 367716, y publicado en el portal en fecha 24 de julio de 2019.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "GRAFICA MONARCA S.R.L.", "SERIGRAF S.R.L.", "FRIGON S.A.", "GRAFICA UNIVERSAL S.R.L.", y "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por "ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa", y "GRAFICA MONARCA S.R.L.", realizada en fecha 07 de agosto de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2019.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 25.000.000 (veinte y cinco millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lic. Teodoro Ríos Gómez
Director Administración y Finanzas

Lic. Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Dr. José Gaona
Director Interino

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. María I. Mina Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	ARTES GRAFICAS VISUAL	GRAFICA MONARCA S.R.L
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Activo en SIPE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Firma el propietario	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	Activo en SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A..*	NO APLICA	Activo en SIPE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	17.497.200
GRAFICA MONARCA S.R.L.	29.300.220

Siguiendo con la evaluación, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, se selecciona la oferta de la empresa "ARTES GRAFICAS VISUAL". Se había constatado que le faltaba documentos no sustanciales, solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 16/2019, los cuales ha remitido en el plazo requerido. Se ha verificado también el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	ARTES GRAFICAS VISUAL

Lic. Eduardo Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. Miriam F. Mina Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	ARTES GRAFICAS VISUAL
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
V. Otros documentos.	
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	CUMPLE
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de impresiones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2016, 2017 o 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE
c) Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2016, 2017 o 2018.	CUMPLE

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, conforme a la Carta de Invitación, y se menciona que no ha sido necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, la cual se debe solicitar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	Impresión de Libreta Universitaria para Carrera de Obstetricia	9.800	14.000	-30,00%
2	Impresión de Libreta Universitaria Carrera de Enfermería	8.036	11.480	-30,00%
3	Impresión de Libreta de Practica Profesional Carrera de Enfermería	4.440	6.342	-29,99%
4	Impresión de Libreta de Extensión Universitaria	4.200	6.000	-30,00%

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se han verificado los datos de la siguiente persona:

OFERENTE	
VISUAL ARTES GRAFICAS	Sra. TELMA CELINA VILLASBOA, con C.I. N° 2.922.317

Lic. Eduardo Rios Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Sr. José Geoffe
Contralor Interno

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"IMPRESIÓN DE LIBRETAS - AD REFERÉNDUM A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa"**, por un importe total de **Gs. 17.497.200** (diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos guaraníes) IVA incluido.

Sr. Josè Asunciòn Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité